



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 175

FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR

REQUINOA, 21 ENE 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Correo Electrónico de fecha 20.01.2022, de Sra. Vilma Escobar Pino enfermera encargada de calidad del CESFAM a Jefe de Departamento, donde solicita autorizar la adquisición de un mueble para guardar documentación de la unidad de calidad. El cual será adquirido por anticipo a rendir.

La necesidad de contar con fondos en efectivo ya que empresa no acepta orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 100.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, por la adquisición de un mueble para guardar documentación de la unidad de calidad. El cual será adquirido por anticipo a rendir.

DESIGNASE, al Sra. Vilma Escobar Pino enfermera encargada de calidad del CESFAM de Requinoa, Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MAVS/MBQ/GVB/MMA/mma



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)